

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que en virtud del D.S. No 17693 de 9 de octubre de 1980, fueron derogadas las disposiciones relativas al impuesto a la cerveza y convenios suscritos entre Comités de Obras Deportivas Departamentales y Corporaciones Regionales de Desarrollo.

Que asimismo el citado Decreto Supremo en su Art. 7º restablece la participación de las Corporaciones Regionales de Desarrollo en un 40 o/o del rendimiento del impuestos a la cerveza.

Que la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, la Secretaría General de Deportes y Juventudes y el Comité de Obras Deportivas Departamentales de Santa Cruz, han suscrito en fecha 23 de enero de 1981, un convenio por el cual acuerdan controlar e invertir en forma conjunta los recursos asignados a esa Corporación por concepto de rendimiento de impuesto a la cerveza, en obras de infraestructura deportiva en dicho Departamento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se homologa el convenio relativo a transferencia de tributación a la cerveza suscrito en fecha 23 de enero de 1981, entre la Corporación Regional de Desarrollo de Santa Cruz, la Secretaría General de Deportes y Juventudes y el Comité de Obras Deportivas Departamentales de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2.- Los fondos a recaudarse deberán ser depositados por la Oficina Distrital de la Renta de Santa Cruz y otros recaudadores o agentes de retención del citado recurso, en la cuenta corriente abierta en el Banco Central de Bolivia, Agencia de Santa Cruz, denominada "Comité de Obras Deportivas Departamentales de Santa Cruz". Las referidas recaudaciones no estarán sujetas al pago de comisión alguna.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Natalio Morales Mosquera, Mario Rólon Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Ury, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Jose Villarreal Suárez, Jorge Salazar Crespo, Alberto Saenz Klinsky.